



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : **CRISTIAN ALEJANDRO LOWENBER MONTOTO** Rut 012700167
 La cantidad de \$: **109,000 CIENTO NUEVE MIL PESOS**
 Por concepto de : **PROGRAMA CHILE CRECE, PROYECTO APOYO FORTALECIMIENTO DESARROLLO INFANTIL, SALA ITINERANTE**
 Fecha de Pago : **22/02/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	238	18/02/2010	109,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-88-000-000-000	CHILE CRECE - PUCON	109,000	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		98,100
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)		10,900
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	109,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		109,000
Sumas Iguales		218,000	218,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-88-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	0	34,261,061	
Total Comprometido	450,000	39,684,773	
Saldo x Comprometer	-450,000	-5,423,712	

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

DIA	MES	AÑO
22	02	010

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2096

Señor (a): Christian Loukemberg Montoto

Dirección: Colo Colo N° 440 R.U.T.: _____

	Servicios de
	trabaja
	el chofer
	Proyecto Chibenece

IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA • RUT: 77.008.890 • 8 • Manuel A. Matte 807 • Fonofax: 411326 • VILLARICA

TOTAL	\$	109.000
MENOS RETENCION 10 %	\$	10.900
TOTAL A PAGAR	\$	98.100

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2010-00000238

OBLIGACION Nro 903

Pucón, 18 de Febrero de 2010 .-

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

CRISTIAN ALEJANDRO LOWENBER MONTOTO
COLO-COLO N° 440
442730-096

R.U.T. N°

CIUDAD

FAX

012708467-K
PUCON

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00017	1.00	UNIDADES	ARRIENDO DE VEHICULO	98,100.000	98,100
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	109,000
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	109,000
SOLICITADO POR				%	
SOLICITUD DE PEDIDO N°				10	10,900.
DESTINADO A				TOTAL	98,100

FORMULARIO L.T.D.A. - R.U.T.: 78.447.840-6 - BUENOS 757 - FONOFAX: +56-220489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón
el centro del SUR de CHILE



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 4201

PUCON, 17 FEB 2010

V I S T O S:

- 1.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.
- 2.- El Convenio a Honorarios de fecha 04.01.2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T. [REDACTED]**, aprobado mediante Decreto Exento Nro. 755 de fecha 28 de mayo de 2009
- 3.- El proyecto denominado "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**", de la Municipalidad de Pucón. Aprobado mediante Decreto 755 de fecha 28 de mayo de 2009.
- 4.- La modificación del Convenio de Honorarios de Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T. [REDACTED]**, de fecha 04 de enero de 2010, modificaciones solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- 5.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.
- 6.- El Decreto Exento N°1405 de fecha 17/08/2009, que delega la facultad para firmar "Por orden de la Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

CONSIDERANDO:

La ampliación del proyecto "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC.

La necesidad de contar con una asistente de Párvulos para el modulo itinerante

Que el Proyecto tiene considerado los honorarios de dicha profesional hasta la fecha de ampliación y posterior termino.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, La ampliación del proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC..

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación al Convenio de Honorario de Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME** R.U.T. [REDACTED], de fecha 04 de enero de 2010 con fecha de termino el 22 de febrero de 2010.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta del Programa Municipal "CHILE CRECE PUCON" N° 214-05-88.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de al Sra. Alcaldesa"



GLADIA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL

MCV/GMP/MRA/cao.

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesadas.
- Archivo.

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

PROTEGE



Ref.: **Aprueba ampliación de plazo de Convenio de Transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, de la comuna de Pucon"**

RESOLUCION EXENTA N°:

1151

TEMUCO,

22 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social Chile Solidario; en el Decreto Exento N° 0343, de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el ORD N° 974 de 14 de diciembre de 2009, de la Municipalidad de Pucon; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 914 del 26 de diciembre del 2008, se aprobó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Pucon, para el "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"
2. Que por ORD N° 974 del 14 de diciembre de 2009 de la Municipalidad de Pucon solicita ampliación de plazo debido al no cumplimiento de la cobertura de niños atendidos por el programa que se presenta a la fecha. Es por esto que se necesita prorrogar el plazo de ejecución del proyecto para cumplir con los objetivos del programa y mejorar la cobertura.
3. Que por autorización técnica de 15 de diciembre de 2009, se atiende la justificación entregada por el Municipio y se autoriza ampliar el plazo de ejecución para ejecutar con normalidad y asegurar la calidad de la ejecución comprometida.

RESUELVO,

1° **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de diciembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCON**.

2° **APRUEBASE** la modificación del convenio que por la presente resolución se aprueban y que son del siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO.

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

Y

LA MUNICIPALIDAD DE PUCON.

En Temuco, a 17 de diciembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de La Araucanía, María Teresa Aqueveque Inzunza, ambos con domicilio, para estos efectos, en Bulnes 590 piso cuarto y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa Edita Esther Mansilla Barria, ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins N° 483, comuna de Pucon, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de diciembre del 2008, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Proyecto denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 914 del 26 de diciembre del 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de La Araucanía.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décima del convenio individualizado precedentemente, "el proyecto deberá ejecutarse en los plazos que este establezca, los que serán contados desde la fecha en que la Municipalidad recepcione los recursos que se transfieran en virtud del presente convenio de colaboración", es decir a contar del 30 de diciembre de 2008 (fecha de transferencia) y hasta el 22 de diciembre de 2009 como de término del convenio.

TERCERO: Además la Clausura Décima del convenio, indica que este plazo podrá ser prorrogado por única vez y hasta por dos meses. Es por esto que amplía el plazo de ejecución del presente convenio solicitado por la Municipalidad por 2 mes, quedando como fecha de término de ejecución el 22/02/2010.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

3° DEJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones contenidas en los contratos originales y que esta modificación no irrogara gastos a ninguna de las partes pues solo modifica la fecha de cierre.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION

SECRETARIO
REGIONAL

IX REGION DE LA ARAUCANIA
MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA

MTAI/SEE/POH



Municipalidad de Pucón


DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


CERTIFICADO N°

La Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **Cristian Lowerberg Montoto**, R.U.T. [REDACTED], Quien presta los servicios como Chofer en el programa Apoyo al Desarrollo Infantil (CCHC Chilecece contigo) a través de su sala Itinerante trasladando a la Educadora de Párvulos a sectores rurales (Relicura, Palguin alto y CAburgua).

Se da cumplimiento satisfactoriamente a los servicios prestados.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de sus servicios.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Pucón, febrero de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Cristian Lowemberg Montoto RUT [REDACTED] Chofer en el programa Apoyo al Desarrollo Infantil (CCHC Chilecrece contigo) de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de febrero del presente año.

- Traslado de Educadora de Párvulos y Sala Itinerante del Proyecto Chilecrece al sector de **Relicura**
- Traslado de Educadora de Párvulos y Sala Itinerante del Proyecto Chilecrece al sector de **Palguin alto.**
- Traslado de Educadora de Párvulos y Sala Itinerante del Proyecto Chilecrece al sector de **Caburgua**



NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

NANCY E. DÍAZ SOTO
ASISTENTE SOCIAL
RUT.: 8.599.093-4

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, febrero de 2010.